

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2025EE12192

Fecha: 28/07/2025

Bogotá DC,

SEÑOR

LUIS FERNANDO MEJIA GOMEZ

Contralor Delegado para el Sector Infraestructura

Contraloría General de la República

Carrera 69 # 44 – 35 – Piso 1

PBX: 518 70 00

Bogotá

Asunto: Informe ejecutivo Planes de mejoramiento UNGRD

Respetado Doctor Mejía,

En relación a lo establecido en la Circular No. 015 del 30 de septiembre de 2020 que trata sobre “*Lineamientos Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal*”, la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD, presente informe siguiente informe ejecutivo que tiene como objetivo exponer el resultado de la gestión realizada por la Oficina de Control Interno, respecto a la verificación del cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento que la entidad tiene vigente con la Contraloría General de la República, con corte al 30 de junio de 2025.

De conformidad con el Decreto 1083 de 2015. Artículo 2.2.21.4.9, literal i. (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017), que indica:

“Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:

(...) i. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías. (...)”.

Aunado a lo anterior, la Resolución Orgánica 0066 del 2 de abril de 2024 CGR. *“Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 que “Reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)” que prevé:*

“CAPITULO VI PLANES DE MEJORAMIENTO.

ARTÍCULO 40. CONTENIDO. Es la información requerida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI) sobre la gestión fiscal realizada y las acciones de mejora tendientes a subsanar las causas de los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República. Cada entidad que presente plan de mejoramiento debe rendir un informe de avance de este Plan de Mejoramiento.

ARTÍCULO 41. PERÍODO. Él plan de mejoramiento que se suscribe cubre el período que adopte el sujeto de vigilancia y control fiscal o entidad territorial para su ejecución, con base en los resultados del proceso de la actuación fiscal que lo haya establecido. El informe de avance del Plan de Mejoramiento tiene una periodicidad semestral con corte a treinta (30) de junio y treinta y uno (31) diciembre.”

Adicionalmente, la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020- CGR *“Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas”* establece:

“Numeral 2: (...). De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la Resolución de sectorización vigente. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”

En el marco de lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Ley 87 de 1993 y ejerciendo la Oficina de Control Interno su rol de evaluación y seguimiento, llevó a cabo

la evaluación de cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por la UNGRD con la Contraloría General de la República (CGR), con corte al 30 de junio de 2025.

A continuación, se presenta el detalle de hallazgos, indicadores y recomendaciones derivados de esta evaluación.

- **Evaluación de Efectividad**

Durante el primer semestre de 2025, la Contraloría General de la República realizó auditoría financiera a la vigencia 2024, en este ejercicio evaluó el Plan de Mejoramiento reportado por la UNGRD en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), con corte al 31 de diciembre de 2024. El ente de Control efectuó seguimiento a 22 acciones de mejora suscritas para 7 hallazgos, correspondiente a 4 informes de auditoría.

Imagen No. 1. Evaluación efectividad de la CGR

PLAN DE MEJORAMIENTO UNGRD Evaluación Efectividad por parte de la CGR						
Tipo de Auditoría	Hallazgos Evaluados	Acciones Evaluadas	Hallazgos Efectivos	Acciones Efectivas	Hallazgo No Efectivo	Acciones No Efectivas
Auditoría Financiera 2022 (Informe de diciembre 2023)	3	8	2	3	1	5
Auditoría Financiera 2023 (Informe de junio 2024)	4	5	2	2	2	3
Actuación Especial de Fiscalización (Informe de agosto 2023)	1	2	1	2	0	0
Auditoría Financiera FNGRD 2022 (Informe de junio 2023)	3	7	2	4	1	3
TOTAL	11	22	7	11	4	11

Fuente: Elaboración propia, tomada del Informe de Auditoría Financiera vigencia 2024

Las 11 acciones determinadas como efectivas por la CGR fueron reportadas en el Informe de Auditoría Financiera 2024. Las acciones determinadas como no efectivas por la CGR, se recomendó la reformulación de las acciones pertinentes y ello se ve reflejado en la transmisión ante SIRECI de la evaluación del plan de mejoramiento el 28 de julio de 2025.

- **Evaluación de Cumplimiento**

La OCI realizó verificación del cumplimiento para ciento noventa y cuatro (194) acciones actividades, correspondientes a noventa y dos (92) hallazgos, con base en los soportes y documentación allegada por los líderes de procesos.

Como resultado de la evaluación efectuada con corte al 30 de junio de 2025, se determinó un avance global del 56%, dado que:

1. **Acciones cumplidas:** 109 actividades
2. **Acciones en ejecución:** 19 actividades
3. **Acciones prorrogadas:** 58 actividades
4. **Acciones reformuladas:** 8 actividades

Imagen No. 2. Evaluación cumplimiento OCI - UNGRD

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO UNGRD Corte 30 de junio de 2025						
No.	Tipo de Auditoría	No. Hallazgos	No. Acciones	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Avance	Observación
1	Auditoría Financiera UNGRD Vigencia 2023	22	54	39	72%	Se encuentra 1 actividad en ejecución, 11 prorrogadas y 3 reformuladas
2	Auditoría de Cumplimiento UNGRD - FNGRD Vigencias 2022 / 2023	3	7	0	0%	Se encuentra las 7 actividades prorrogadas
3	Auditoría de Cumplimiento Intersectorial a Findeter Vigencia 2023	1	11	10	91%	Una actividad prorrogada
4	Comunicación de hallazgos 1 y 2 Orden de Proveeduría SMD-AHE-GS-027-2023.	2	6	0	0%	Es un plan de mejoramiento ocasional con fecha de corte 25/06/2025, por lo que esta en ejecución
5	Denuncia SIPAR 2022-257115-80664-D Municipio de Pereira	1	5	5	100%	Las 5 actividades se encuentran en ejecución
6	DIMAR-9677-SAIRO-176-2021	2	3	0	0%	
7	Hallazgo Denuncia 2024310092-82111-D Contrato de Obra 85575-FONBUE-008-2022	1	2	0	0%	Es un plan de mejoramiento ocasional con fecha de corte 20/06/2025, por lo que esta en ejecución
8	Auditoría Financiera UNGRD VIGENCIA 2022	8	14	11	79%	2 actividades estan en ejecución, 1 actividad fue reformulada
9	Actuación Especial de Fiscalización Sentencia T-302 de 2017 Vigencias 2023 y 2024-1	2	5	4	80%	1 actividad fue prorrogada
10	Actuación Especial de Fiscalización Gestión del FNGRD - UNGRD - Fondo de Adaptación Recursos destinados para la Región de La Mojana Vigencia 2019 a 2022	1	2	2	100%	
11	Auditoría de Cumplimiento Recursos D. 2113 de 2022 y D. 1810 de 2023 UNGRD - FNGRD VIGENCIAS 2022 y 2023	14	23	2	9%	21 actividades fueron prorrogadas
12	Auditoría de Cumplimiento ZAVA UNGRD - FNGRD Vigencias 2022 y 2023	8	14	9	64%	2 actividades aun estan en ejecución y 3 fueron prorrogadas
13	Auditoría Financiera FNGRD Vigencia 2022	2	7	4	57%	3 actividades fueron reformuladas
14	Auditoría Especial de Fiscalización UNGRD - FNGRD Plaza de Mercado Mocoa Vigencia 2017 a 2022	1	2	1	50%	1 actividad fue reformulada
15	Auditoría de Cumplimiento UNGRD - FNGRD Vigencias 2017 a 2022-1	3	5	5	100%	
16	Actuación Especial de Fiscalización UNGRD - FNGRD - CORPOAMAZONIA	5	6	6	100%	
17	Auditoría Financiera UNGRD Vigencia 2021	1	3	1	33%	2 actividades fueron prorrogadas
18	Actuación Especial de Fiscalización Intersectorial para la reconstrucción del Municipio de Mocoa Vigencia 2017 - 2022	12	16	7	44%	3 actividades aun se encuentran en ejecución, 5 fueron prorrogadas y una reformulada
19	Hallazgo de la Atención de Denuncias 2024-300338-82111-D	1	3	0	0%	Las 3 actividades fueron prorrogadas
20	Hallazgo Proceso Atención Denuncia 2024-305643-82111-D	1	3	0	0%	Es un plan de mejoramiento ocasional con fecha de corte 29/05/2025, por lo que esta en ejecución
21	Hallazgo Proceso de Atención de Denuncias 2024-306642-82111-D	1	3	3	100%	

Fuente: Elaboración propia.

Las acciones formuladas fueron cumplidas en un 56%. En consecuencia, la Oficina de Control Interno procederá a evaluar su efectividad durante el segundo semestre de 2025.

RECOMENDACIONES

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
 Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia
 Conmutador: (+57) 601 552 9696
 Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

- Es fundamental que los líderes de proceso, en su calidad de primera línea de defensa, realicen seguimiento preventivo al cumplimiento de las acciones en etapa de ejecución, de manera que, previo a la fecha de finalización, se cuente con las evidencias y soportes que acrediten su cumplimiento.
- Se debe remitir la información en los tiempos establecidos por la OCI, ya que se está incumpliendo del Decreto 403 de 2020, lo que da apertura respectivas investigaciones disciplinarias por la entidad.
- Teniendo en cuenta los diferentes cambios administrativos que la entidad, como los de la OCI, que han afectado la ejecución de las acciones de mejoras, se recomienda fortalecer los instrumentos de seguimiento y control
- Las actividades de mejoras frente a los hallazgos con deficiencias en la supervisión, deben ir enfocadas a la calidad de la supervisión con respecto a la eliminación y disminución de las demoras e inconsistencias e incongruencias en los documentos allegados tanto por contratista como por los interventores.
- Se evidencia reiteración en la solicitud de prórrogas en la ejecución de las actividades, debido al eventual desconocimiento que presentan los responsables y/o áreas en el desarrollo de las mismas y/o ineficiencias operativas. Se sugiere fortalecer los procesos de planificación, socialización y acompañamiento técnico a los responsables de las actividades, con el fin de garantizar una comprensión clara de los compromisos adquiridos, los plazos establecidos y los entregables esperados. Asimismo, se recomienda realizar análisis de capacidad operativa y carga de trabajo por área o proceso, a fin de identificar posibles cuellos de botella y prevenir la reiteración en las solicitudes de prórroga. Esta medida busca optimizar la ejecución oportuna de las acciones, mejorar la eficiencia operativa y reducir la dependencia de extensiones de tiempo no previstas.
- Se observa desconocimiento en la planeación, diseño y desarrollo de las acciones de mejoras y actividades lo que impide eliminar la causa raíz de los hallazgos. Se recomienda capacitar a los responsables de proceso en metodologías de análisis de causa raíz y formulación de acciones de mejora, a fin de fortalecer sus capacidades en la planeación, diseño y desarrollo efectivo de actividades correctivas y preventivas. Esta formación debe complementarse con el acompañamiento técnico

de la Oficina de Control Interno, asegurando que las acciones formuladas ataquen directamente la causa que originó el hallazgo, con enfoque en la sostenibilidad de los resultados y la prevención de recurrencias.

- La ejecución de las actividades se encuentra comprometida por el cambio de personal que se presenta en las áreas, aunque es notable el avance realizado por las áreas. Subsanan este riesgo, generará un adecuado seguimiento a las acciones planteadas para eliminar la causa del hallazgo. Se recomienda implementar mecanismos de gestión del conocimiento y formalización de los procesos internos, tales como protocolos de empalme, actualización permanente de matrices de seguimiento y almacenamiento centralizado de información clave, con el fin de mitigar el impacto de los cambios de personal en las áreas responsables. Estas medidas permitirán garantizar la continuidad operativa, el seguimiento adecuado a las acciones de mejora, y la trazabilidad en el cumplimiento de las actividades orientadas a eliminar la causa raíz de los hallazgos.
- Se observa que no hay articulación entre las áreas y personal de la entidad para definir adecuadamente las Acciones de Mejora y las Actividades en el Plan de Mejoramiento, lo que genera modificaciones constantes a las actividades. Se recomienda establecer espacios formales de articulación interdependencias, con el propósito de definir de manera consensuada y técnica las acciones de mejora y las actividades del Plan de Mejoramiento. Estos espacios deben promover la participación activa de los responsables de proceso, asegurar la comprensión de los hallazgos, y validar la viabilidad operativa de las acciones propuestas, reduciendo así la necesidad de modificaciones posteriores y fortaleciendo la coherencia y sostenibilidad del plan.
- Se recomienda continuar fortaleciendo las actividades implementadas en relación con las acciones calificadas como efectivas, con el propósito de evitar que las debilidades inicialmente identificadas por el ente de control vuelvan a presentarse.
- Es necesario consolidar la cultura de autocontrol, promoviendo que los líderes de proceso ejerzan una supervisión permanente y proactiva sobre las acciones en ejecución. Este enfoque permite minimizar el riesgo de ineffectividad y contribuye al mejoramiento continuo.

SALVAGUARDAS

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

En particular, para el encargo de la OCI, es imperativo aclarar que el pasado 17 de septiembre de 2024 se expidió Resolución No. 832 de 2024 en virtud de la cual se indica que el doctor GERMAN ALBERTO MORENO GONZÁLEZ, quien funge desde el 2017 en el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno (OCI) en la Unidad Nacional para la Gestión del riesgo de Desastres (UNGRD), presentó incapacidad por 30 días, siendo necesario efectuar el encargo de funciones por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) durante la licencia por enfermedad a YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA, a partir del 18 de septiembre de 2024 y durante el periodo de la licencia del doctor MORENO. Ahora bien, dicha resolución fue notificado mediante correo electrónico el 3 de octubre de 2024. Para la fecha de esta misiva el doctor Moreno se encuentra aún en la situación administrativa descrita.

A partir de lo anterior, en el rol de encargo de funciones de la Oficina de Control Interno se procedió a recibir el cargo y consecuentemente los documentos o cualquier aspecto

necesario para el ejercicio de las funciones; sin embargo, esta situación presentó una imposibilidad manifiesta que generó una gran dificultad para el empalme respectivo, pues no se recibió información, documentos, bases de datos, o cualquier aspecto relacionado con las acciones o actividades de la OCI.

En ese sentido, la prolongación de la vacancia del titular del cargo, ha generado un contexto de inestabilidad administrativa que afecta directamente la planificación, la trazabilidad de procesos y la continuidad en el cumplimiento de los compromisos institucionales.

Conforme a lo anterior, el presente informe corresponde a las acciones del equipo OCI de reconstrucción de información, validación con áreas responsables y revisión técnica de insumos que no fueron entregados con trazabilidad.

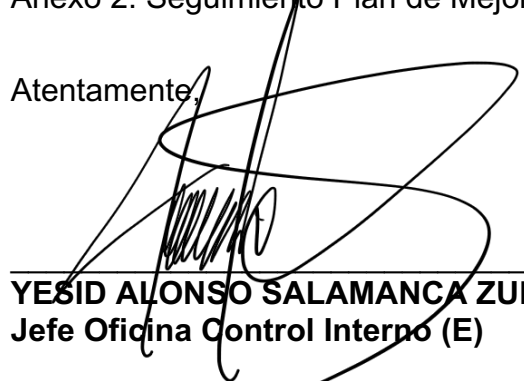
En este sentido, la falta de entrega formal de insumos, la inexistencia de trazabilidad documental y la necesidad de reconstrucción técnica de la información constituyeron un escenario real y verificable.

ANEXOS

Anexo 1. Planes De Mejoramiento Ocasionales: i) Hallazgo resultado a la auditoria a los convenios suscritos con recursos de la subcuenta Colombia Vital derivado del Decreto 2113/22; ii) Hallazgo derivado de denuncia 2024310092-82111-D-CO855575-FONBUE-008-2022 y; iii) Hallazgos Orden de Proveeduría SMD-AHE-GS-027-2023

Anexo 2. Seguimiento Plan de Mejoramiento corte 30 de junio de 2025

Atentamente,



YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA
Jefe Oficina Control Interno (E)

Elaboró: Andrés Quiroga, Contratista FNGRD 
Revisó: Kelly Chaparro, Contratista FNGRD 